



M. Ayuntamiento

Cehecin 29 de
En.º de 1825

Hace este memorial
al Tribunal de Jus-
ticias, para q.º eva-
cuado el informe
de esta parte ope-
ruelva al Ayunt.º
de Ceidia en la
materia lo q.
se ve de justicia.

C. P.
Don Paulino
de Guis

Fran.º Abellan vecino de esta villa, con el debido
respeto hace presente á V. S. como habiendo quedado
en este presente año, rematado á mi favor el ramo de
Amotaxeneria, y Alcabala, y ser de mi especieion el
medir el cañamon, y demas legumbres de esta especie,
á los forasteros que bingais á comprar, quieren los
corredores apropiarse de este derecho, no siendo peus
liar á su ramo, pues me hallo informado de hom.
bres antiguos de esta dña villa, que han obtenido
este empleo, quienes dicen es perteneciente á el mio,
que en el caso estoy pronto á presentar informacion
de testigos; y para aclarar la verdad, y que cada uno
sepa los derechos que á sus ramos pertenecen, á cu-
do á V. S. para que decidan, y aclaren lo que á
cada uno corresponda, y lo que se á observar
inviolablemente hasta de presente. Favor que
espero recibir de V. S. quedando pidiendo á el todo
poderoso consene sus vidas dilatadissimos años.
Cehecin veinte y dos de Enero de mil ochocientos
veinte y cinco =

Por acuerdo del ynt.
Ayunt.º

Antonio Jaquar
Tam Salinas
pro

Fran.º Abellan

Auto # Para la evacuac.º de este dilio.º comis.º S.º m.º ad.º Jose An-
tonio Ferrer Aguacil Mayor de este Ayunt.º, q.º ha
recivido las aclar.º de los suetos q.º esta parte mani-
fiesta q.º se hallan imposibilitad.º, y lo trahia eva-

